



TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR AESNV  
Indicación nº 84/2025 del Senado Federal de Brasil

**SENADO FEDERAL**

**INDICACIÓN N.º 84, DE 2025**

Sugiere al Ministerio de Educación que revise la matriz de competencias de la residencia médica en Otorrinolaringología, para incluir orientaciones sobre la indicación criteriosa de cirugías nasales y los riesgos asociados al **Síndrome de Nariz Vacía**.

**AUTORÍA:** Senadora Mara Gabrilli (PSD/SP)

---

**INDICACIÓN N.º 84, DE 2025**

Sugiere al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, que revise la matriz de competencias de la residencia médica en Otorrinolaringología, para incluir orientaciones sobre la indicación criteriosa de cirugías nasales y los riesgos asociados al **Síndrome de Nariz Vacía**.

Sugerimos al Poder Ejecutivo Federal, por intermedio del señor Ministro de Educación, con amparo en el artículo 224, inciso I, del Reglamento Interno del Senado Federal (RISF), que someta a la Comisión Nacional de Residencia Médica (CNRM) la propuesta de promover estudios en el sentido de evaluar la pertinencia de revisar la matriz de competencias del programa de residencia médica en Otorrinolaringología, a fin de incluir orientaciones claras sobre la indicación, la ejecución y los límites de procedimientos quirúrgicos en los **cornetes nasales**, con énfasis en la prevención de complicaciones derivadas de dichos procedimientos.

---

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Indicación tiene por objeto llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre una cuestión de creciente relevancia en la salud pública y en la formación médica especializada: las complicaciones derivadas de las cirugías en los **cornetes nasales**.

Aunque no esté actualmente reconocida como enfermedad en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), dichas complicaciones han sido reunidas por médicos como Monika Stenkvist y Eugene Kern bajo la expresión **Síndrome de Nariz Vacía (SNV)**. Se trata de una complicación rara, pero devastadora, que puede resultar de cirugías nasales, especialmente aquellas que implican la remoción parcial o total de los **cornetes nasales** (turbanectomía).

Los **cornetes nasales** son estructuras fundamentales para la fisiología respiratoria, responsables de calentar, humidificar, filtrar y regular el flujo del aire inspirado. Su remoción excesiva puede conducir a un cuadro paradójico, en el cual el paciente, a pesar de tener una vía aérea físicamente desobstruida, experimenta una sensación angustiante de sofocación, sequedad nasal extrema, dolor y trastornos del sueño, con profundo impacto en la salud mental y en la calidad de vida. El hecho de que el SNV no posea código en la CIE dificulta su reconocimiento formal, diagnóstico y acceso al tratamiento.



Recientemente, en audiencia pública en la Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa del Senado Federal (CDH), realizada el 5 de noviembre de 2025, especialistas y pacientes destacaron el carácter iatrogénico del síndrome, es decir, su origen en procedimientos médicos inadecuados. El Dr. Márcio Nakanishi, representante de la Asociación Brasileña de Otorrinolaringología y Cirugía Cérvico-Facial, alertó que la cirugía de **cornetes** no debe ser banalizada y que la prevención es el pilar fundamental para evitar esta condición. En sus palabras:

“Aprendemos a indicar una cirugía en tres meses, a realizarla en tres años, y a saber cuándo no hacerla, en treinta años. Esa sabiduría es lo que puede evitar el sufrimiento de tantos pacientes”.

El perfeccionamiento de la formación médica es la principal herramienta para la prevención del SNV. La Comisión Nacional de Residencia Médica (CNRM), instituida por la Ley n.º 6.932, de 7 de julio de 1981, y reglamentada por el Decreto n.º 11.999, de 17 de abril de 2024, es la instancia colegiada de carácter consultivo y deliberativo vinculada al Ministerio de Educación (MEC), con competencia para “regular, supervisar y evaluar los programas de residencia médica” y “aprobar resoluciones, matrices de competencias, dictámenes y notas técnicas” (art. 4.º, incisos I y XVIII). La composición intersectorial de la CNRM, con representantes de los Ministerios de Educación y Salud, del Consejo Federal de Medicina (CFM), de consejos gestores de salud y de entidades médicas, la convierte en el foro ideal para deliberar sobre esta materia, que involucra tanto aspectos educativos como de salud pública.

Direcciones internacionales, como las de la American Academy of Otolaryngology-Head and Neck Surgery (AAO-HNS), establecen que la cirugía de **cornetes** solo debe ser indicada tras el fracaso de un tratamiento clínico conservador de, como mínimo, tres meses, que puede incluir corticosteroides nasales, antihistamínicos y tratamiento de condiciones subyacentes como la rinitis alérgica. Además, la literatura científica preconiza el uso de técnicas quirúrgicas que preserven al máximo la mucosa y la estructura de los **cornetes**, evitando resecciones radicales que aumentan el riesgo de complicaciones graves.

Conforme señalaron representantes del CFM en la referida audiencia en el Senado, el **Síndrome de Nariz Vacía** sigue siendo poco conocido y reconocido incluso entre especialistas en otorrinolaringología. Esta laguna de conocimiento refuerza la necesidad de que la formación de los futuros otorrinolaringólogos incluya, de forma explícita y profunda, la enseñanza sobre la fisiología nasal, las indicaciones criteriosas de procedimientos quirúrgicos y, fundamentalmente, los riesgos de complicaciones graves de dichos procedimientos.

En este contexto, la inclusión de orientaciones claras sobre la indicación, la ejecución y los límites de procedimientos quirúrgicos en los **cornetes nasales** en la matriz de competencias de la residencia médica en Otorrinolaringología representa no solo un avance técnico, sino el fortalecimiento de la seguridad del paciente y de los principios de una práctica médica ética y basada en evidencias. Se trata de una medida de carácter preventivo, alineada con las mejores prácticas internacionales y con las preocupaciones manifestadas por especialistas y por la sociedad civil, que puede evitar el sufrimiento de innumerables pacientes y sus familias.

**Sala de las Sesiones,**  
**Senadora MARA GABRILLI**

*Traducción literal al español realizada a partir del documento oficial del Senado Federal de Brasil. Texto original en portugués.*

*Este contenido ha sido generado con ayuda de inteligencia artificial con fines informativos y de concienciación.  
No sustituye consejo médico.*